



**Asociación Democrática Asturiana
de familias con Alzheimer**

"De Utilidad Pública N° Reg. 4655"

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICE

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA ADAFA, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMATIVA QUE LES SEA DE APLICACIÓN.....	3
2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	38
3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS IMPORTE, OBJETIVOS, FINALIDAD, BENEFICIARIOS.....	38
4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	39
5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS.....	43
6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, MUNICIPAL.....	45
7. CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR ORGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.....	47
8. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN PORCENTAJE DE LA AYUDA	51

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAFA.

INFORME TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO

La ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAFA, mantiene convenio/protocolo de colaboración con la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón. En cumplimiento con la **ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO**, procede a emitir informe correspondiente.

1- FUNCIONES, ESTRUCTURA Y NORMATIVA

- **ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. (A.D.A.F.A.)**
- **CIF: G-33494154**
- **FIEL CUMPLIDORA DE REGLAMENTO UE 2016/679 GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD-UE) Y LEY 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES -NC22/036.**
- **ENTIDAD DE ÁMBITO AUTONÓMICO, DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA N.º REG. 4655.**
- **PERSONA RESPONSABLE: M^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)**
- **DIRECCIÓN DE SEDE: EQUIPAMIENTO SOCIAL EL NATAHOYO. AVDA. DE MOREDA N^º11 4^a PLANTA. 33212 – GIJÓN**
- **TELÉFONOS: 985 32 15 25 / 684607125/ 684634370 FAX: 985 32 15 25**
- **CORREO ELECTRÓNICO: info@adafa.org**
- **Página web. www.adafa.org**
- **FACEBOOK: <https://www.facebook.com/adafaasturias>**
- **TWITTER: <https://x.com/adafaalzheimer>**

- **PERSONA DE CONTACTO: M^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)**
- **COORDINADORA DEL PROGRAMA: M^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)**

ADAFa, es una asociación sin ánimo de lucro, integrada, gestionada y dirigida por familiares directos de enfermos/as de Alzheimer. Nace en el año 1996 con el objetivo de promover el contacto directo entre los familiares de enfermos/as, a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar. La Asociación, desde sus inicios, promueve actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de su núcleo familiar. La asociación no persigue fines especulativos ni lucrativos.

➤ **HORARIO ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

LUNES A VIERNES DE 9.00 A 14:30. Y DE 16 A 19.15 HORAS.

COLECTIVO AL QUE DIRIGE SUS INTERVENCIONES: Enfermos/as de Alzheimer y sus familias.

FUNCIONES:

- Promover el contacto directo entre los familiares de enfermos/as (socios o no) a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar.
- Asesorar y orientar a los familiares de los/as enfermos/as de Alzheimer y demencias en materias legales, sociológicas, sanitarias y económicas.
- Facilitar la asistencia a enfermos/as para mejorar su calidad de vida en el ámbito familiar, cuando esto sea posible.
- Recabar y movilizar esfuerzos, recursos humanos y económicos de la sociedad y sus instituciones para que la enfermedad de Alzheimer y demencias sean atendidas en sus diferentes facetas: sanitaria, psicosocial y económica.
- Instar a las administraciones correspondientes la cobertura sociosanitaria específica que ha de tener la enfermedad de Alzheimer, para que su atención sea integrada en la red sociosanitaria pública.
- Realizar o apoyar toda clase de estudios, investigaciones, coloquios, reuniones y conferencias que tengan por objeto un mejor conocimiento de la enfermedad.

- Actuar como portavoz de los familiares de los/as enfermos/as de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos/as.
- Velar por los/as enfermos/as de Alzheimer para que tengan una vida digna.

La Asociación tiene como actividades todas aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los/as enfermos/as de Alzheimer y de su núcleo familiar, comprendiéndose entre otras a:

- Informar, orientar y asesorar a las familias que tengan en su seno un enfermo/a de Alzheimer en cuestiones de sanidad, de cuidados, de recursos, sobre aspectos legales y otros que afecten a la vida del enfermo.
- Realizar actividades y servicios dirigidos a la atención y cuidado de los/as enfermos/as de Alzheimer.
- Difundir través de jornadas, charlas, conferencias, boletines y en los medios de comunicación la existencia de la enfermedad de Alzheimer, así como sus tratamientos y los avances que se vayan produciendo.
- Promover el intercambio de experiencias entre los familiares de enfermos/as.
- Fomentar el uso de recursos públicos tanto sociales como sanitarios.
- Actuar como portavoz de los familiares de enfermos/as de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos.
- Velar por los/as enfermos/as de Alzheimer para que tengan una vida digna.
- Apoyar y fomentar la investigación.

El ámbito de actuación de la Asociación será el correspondiente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, pudiendo llevar a cabo programas fuera de la misma o en otros países, cuando sus fines así lo aconsejen.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER" aglutina los siguientes Proyectos:

1. DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN

-27^a JORNADA SOBRE EL MAL DE ALZHEIMER, DÍA MUNDIAL.

- ENTREVISTAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-CHARLAS DIVULGATIVAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

-VISITAS A RECURSOS DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER. (condicionado a la solicitud por parte de los centros dado que debido a las restricciones a raíz de la pandemia, optamos porque sea el centro quien lo solicite)

-SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE CEBREOS

2. ACOGIDA, APOYO, ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN. Se incluye el servicio LÍNEA AMIGA, al computar los beneficiarios anuales en este apartado. Servicio especializado de información y orientación.

3. EDUCATIVO: CHARLAS FORMATIVAS POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4. ATENCIÓN Y APOYO AL CUIDADOR/A:

-ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL

-TALLERES DE HABILIDADES EDUCATIVAS PARA FAMILIARES CUIDADORES:

- "Como actuar en las diferentes fases de la enfermedad".
- "Como afrontar las alteraciones de conducta en el enfermo de Alzheimer
- "Como entender las emociones en los enfermos de Alzheimer".
- "Cuidados de enfermos de Alzheimer en el domicilio".
- "Protección legal del enfermo/a: casos prácticos de solicitud de medidas de apoyo en el juzgado".

5. SERVICIO DE RESPIRO: TALLER SE PSICOESTIMULACIÓN "VIDA Y RESPIRO" DIRIGIDO A LOS ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER.

Durante el año 2024, se incorporó una actividad al programa dada la demanda que existía. dicha actuación fue la denominada "Estimulación cognitiva con el enfermo/a de Alzheimer y pautas al cuidador" – en el domicilio.

El "Programa de atención y apoyo integral integral al enfermo/a de Alzheimer y su familia" persigue los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Poner a disposición de las familias con enfermos/as de Alzheimer del Principado de Asturias un recurso especializado en Alzheimer desde el cual se desarrollan diferentes actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de sus familias cuidadoras, a través de servicios de información, formación, apoyo y respiro para el cuidador principal, favoreciendo la permanencia del dependiente en su domicilio familiar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Poner a disposición de las familias con enfermos de Alzheimer del Principado de Asturias, un servicio de apoyo, acogida, orientación e información específico, a través del cual, se les proporcionará apoyo en su primer contacto con la enfermedad, creando una sensación de acogimiento y protección, contrarrestando el sentimiento de soledad que genera esta nueva situación y proporcionando educación sobre pautas, habilidades y competencias para el cuidado.
- 2- Fomentar el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, entre las familias cuidadoras a través de la realización de actos divulgativos, de información, concienciación social y sensibilización, a través de los cuales, se pone de manifiesto la situación del enfermo/a de Alzheimer y su familia.
- 3- Proporcionar atención psicológica individual y apoyo a los cuidadores que permita contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores y familiares de los enfermos/as de Alzheimer y así facilitar el autocuidado emocional que debe dispensarse la familia.
- 4- Proporcionar habilidades, pautas y formación al cuidador/a principal durante todo el proceso de la enfermedad a través de una serie de talleres de diferentes áreas, que permitan afrontar los cuidados en óptimas condiciones.
- 5- Proporcionar respiro/descanso al cuidador familiar principal a través de servicio de taller de psicoestimulación para enfermos de Alzheimer en fase leve moderada.
- 6- Mantener las capacidades cognitivas del enfermo, ralentizar el avance de la enfermedad, a través de la estimulación cognitiva de los enfermos/as de Alzheimer en talleres de psicoestimulación para enfermos/as en fases leves y moderadas.
- 7- Proporcionar un apoyo al cuidador de forma continuada, evitando sentimientos de soledad y aislamiento.

1-PROYECTO DE DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN

➤ JUSTIFICACIÓN

A través de este proyecto, ADAFA Asturias, pretende informar sobre la enfermedad a los familiares cuidadores, sensibilizar y concienciar a la población en general, acerca de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, así como promover la divulgación de información acerca de la misma, entre todos los ciudadanos, pero muy especialmente entre aquéllos que sufren la enfermedad en sus familias y en sus casas. Así mismo, este proyecto muestra a la población, la situación del enfermo/a y su familia, y reivindica más atención y ayudas desde el nivel institucional, dirigidas tanto a mejorar la calidad de vida del enfermo/a como a apoyar la labor de los cuidadores.

Desde ADAFA Alzheimer Asturias se realiza una continua y permanente labor reivindicativa en cuanto a los recursos sociales de carácter asistencial que desde la Administración Pública se deben poner a disposición de las familias con enfermos/as de Alzheimer. Puesto que en la mayoría de los casos, son las familias quienes asumen los cuidados de sus enfermos/as, consideramos que por responsabilidad social y por el compromiso con sus ciudadanos, la Administración debe corresponder con una red de equipamientos, recursos y prestaciones que faciliten a estas familias el poder continuar y prolongar la atención de sus enfermos en su entorno. Hablamos de Ayuda a Domicilio, Centros de Día, Estancias temporales en Residencias ... Por otro lado, estos recursos deben tender hacia una mayor especialización, exigida por la dureza y complejidad de la enfermedad.

➤ OBJETIVOS

- Objetivo General:

Fomentar el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, a través de la realización de actos de informativos, divulgativos, de concienciación social, educación y sensibilización, a través de los cuales se pone de manifiesto la situación del enfermo de Alzheimer y su familia, y se aborda, cómo cambiar esta realidad.

- Objetivos Específicos:

- Aumentar el nivel de conocimiento de la enfermedad entre los familiares cuidadores de enfermos/as de Alzheimer.
- Sensibilizar y concienciar a la población en general, acerca de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, mostrando la situación del enfermo/a y su familia, a través de la organización de diferentes actos divulgativos: conferencias, jornadas ...
- Proporcionar información, utilizando todos los medios que ADAFA Asturias tiene a su alcance, para fomentar su difusión y conocimiento: Boletines informativos, Charlas divulgativas ...
- Reivindicar más ayudas para los/as enfermos/as y sus familias.
- Fomentar los recursos sociales intermedios y especializados.

➤ ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO

Para la consecución de los objetivos marcados, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- 27^a Jornada sobre el mal de Alzheimer, Día Mundial 2024. Se desarrollará durante el mes de septiembre de 2024 con charlas impartidas por ponentes de reconocido prestigio relacionados con el ámbito de la enfermedad y los cuidados en la localidad de Gijón.
- Charlas divulgativas sobre la enfermedad de Alzheimer en diferentes puntos de Asturias, según demanda de asociaciones de mayores, centros educativos, asociaciones de vecinos, residencias.... no es posible predecir a día de hoy en que áreas sociosanitarias se llevarán a cabo las charlas, dado que a lo largo del año las asociaciones de cualquier punto de Asturias solicitan a la asociación una charla sobre la enfermedad y las repercusiones en el ámbito familiar (nunca se abordan aspectos médicos en las charlas impartidas por la Presidenta en las asociaciones).
- Visitas a recursos de atención a enfermos/as de Alzheimer (residencias, centros de día...) a efectos de conocer recursos y difundir la actividad de la asociación. Esta actividad está condicionada a la solicitud por parte de estos centros de la visita de representantes de la entidad, para conocer sus servicios especializados y de paso ofrecer la asociación sus conocimientos y experiencia si algún familiar necesita algún apoyo.
- Entrevistas con diferentes medios de comunicación.
- Campaña de sensibilización sobre la donación de cerebro. ADAFA ha iniciado en colaboración con el Neuropatólogo del HUCA una campaña en redes sociales para fomentar la donación de cerebros al BIOBANCO del HUCA. A través de la red social Facebook se ha difundido información y se hará durante todo el año 2024, además de entregar folletos a las personas que acuden a la asociación.

Las charlas son impartidas por la Presidenta de ADAFA de forma voluntaria y no retribuida.

2- PROYECTO DE ACOGIDA, APOYO, ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN,

JUSTIFICACIÓN

Cuando un familiar es diagnosticado de deterioro cognitivo tipo Alzheimer u otros, un sentimiento de desolación, angustia, temor... invade todos los sentidos de las personas que componen el entorno familiar, impidiendo mantener la calma, aturdidos por el desconcierto y la desorientación que produce el diagnóstico de esta temida enfermedad.

Ante esta realidad, ADAFA Alzheimer Asturias, pone a disposición de las familias un Servicio de Apoyo, Acogida y Orientación específico durante todo el año, al frente del cual se encuentra la Presidenta de la entidad y las dos Trabajadoras Sociales, en el que se les proporciona información acerca del proceso y etapas de la enfermedad, formación individual proporcionando pautas educativas para el cuidado del/la enfermo/a. También se forma al familiar cuidador en habilidades para la mejora de la convivencia con el/la enfermo/a, orientación y asesoramiento acerca de recursos, prestaciones y servicios a los que pueden acceder por encontrarse en situación de dependencia y discapacidad derivadas de la enfermedad. Este servicio de información se caracteriza por desarrollarse de forma individual con cada familiar y estar disponible los 365 días

del año, tanto en horario laboral a través del servicio de las Trabajadoras Sociales de la asociación como en festivos o fuera del horario de la asociación, a cargo de la Presidenta en su teléfono móvil particular. La experiencia de la entidad, ponen de manifiesto que cada familiar cuidador/a tiene una propia vivencia, cada enfermo es diferente y por eso ha de escucharse cada caso en particular para educar a las familias en pautas de cuidados. El objetivo es que el familiar cuidador/a pueda adquirir habilidades y competencias para el ejercicio del cuidado. Se hace un estudio de cada caso, a nivel individual, afloran las preocupaciones los temores y las necesidades de cada cuidador y se orienta en función de las necesidades. La Presidenta de ADAFA Asturias, que ejerce su labor de forma totalmente voluntaria y no retribuida, desarrollando este servicio junto a las Trabajadoras Sociales.

A raíz de la pandemia, se ha reforzado la atención telemática / a distancia a través de diferentes canales como vía correo electrónico, página web, twitter, facebook y sobre todo por teléfono, además de la presencial:

- info@adafa.org
- Página Web: <https://adafa.org/>
- <https://www.facebook.com/adafaasturias>
- <https://x.com/adafaalzheimer>

OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

Poner a disposición de las familias con enfermos/as de Alzheimer de cualquier punto del Principado de Asturias, un Servicio de Apoyo, Información, educación, Orientación específico, a través del cual, se les proporciona apoyo en su primer contacto con la enfermedad, creando una sensación de acogimiento y protección, contrarrestando el sentimiento de soledad que genera esta nueva situación.

- **Objetivos Específicos:**

- Informar a las familias acerca de la enfermedad, el proceso, las complicaciones de la enfermedad, los recursos y prestaciones a los que pueden acceder, así como de las actividades que ADAFA pone a su disposición.
- Formar a familiares cuidadores de forma individual sobre pautas de cuidados para favorecer el desarrollo de habilidades en el cuidado del enfermo dependiente.
- Orientar y asesorar acerca del recurso que resulte más idóneo en función de la demanda planteada y de las necesidades detectadas.
- Derivar a los organismos correspondientes.

➤ ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO

Para el desarrollo de este proyecto, es necesaria la contratación la figura de Trabajadora Social, en este caso son dos profesionales con diferente horario las que llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Atención directa a familiares de enfermos de Alzheimer: presencial, vía telefónica/telemática.
- Entrevistas con cuidadores para detectar las necesidades y orientar hacia los recursos y ayudas necesarios.
- Orientación sobre recursos y ayudas orientadas al apoyo del cuidador principal y enfermo.
- Entrevistas personales con las familias en la sede de la Asociación ubicada en Gijón y/o en el local cedido en Oviedo.
- Atención telefónica y mailing, para un contacto posterior, a través de la página de facebook o twitter.
- Visitas domiciliarias, en aquéllas situaciones en las que se valora necesario (la Trabajadora Social, va acompañada de la Presidenta de la Asociación).
- Entrega de información específica acerca de la enfermedad y sobre las actividades que se desarrollan desde la asociación.
- Orientación sobre las pautas de cuidados. Cuando el enfermo/a no vive acompañado de familiares (sean padres, hermanos, hijos, cónyuge) estos no saben en qué situación se encuentra el enfermo/a y cuáles son sus condiciones de higiene, alimentación y actividades básicas de la vida cotidiana, (la Presidenta complementa esta labor).
- Contacto con diferentes entidades y organismos públicos y privados, a efectos de derivación y difusión del programa.
- Asesoramiento legal, a petición de la familia o a criterio de la Trabajadora Social, a través de la abogada, colaboradora voluntaria de ADAFA, la cual lleva varios años colaborando.
- Información en materia de recursos de atención a enfermos: Ayuda a domicilio, residencias, centros de día. Esta información parte también de las visitas que se hacen a centros de atención a personas dependientes englobadas en el apartado de Sensibilización y Divulgación, en las que se pueden conocer de primera mano los servicios además de difundir la labor de la entidad para que los familiares de usuarios de estos centros puedan beneficiarse de las diferentes actividades y recibir información acerca de la enfermedad.
- Contacto a través de: info@adafa.org, Página Web: www.adafa.org, <https://www.facebook.com/adafaasturias>, <https://x.com/adafaalzheimer>.
- Ayuda en la cumplimentación de formularios, a efectos de solicitudes varias: ley dependencia, plaza residencia, centro de día, ayuda a domicilio, teleasistencia, discapacidad...
- Orientación sobre temas legales: poder notarial, incapacitación...
- Información sobre Banco de Tejidos Neurologicos del Principado de Asturias, poniendo a disposición de interesados formulario para la donación del cerebro.
- Información, orientación y asesoramiento a personas, entidades e instituciones sobre aspectos relacionados con la enfermedad.
- Diseño, planificación, ejecución y coordinación de los diferentes proyectos que conforman el presente programa.
- Búsqueda de vías de financiación que garanticen la continuidad de los proyectos y la subsistencia y mantenimiento de la asociación.

- Reuniones de planificación y coordinación con profesionales que intervienen en taller de Psicoestimulación y Atención Psicologica a familias cuidadoras.
- Reuniones con profesionales externos a la entidad para abordar temáticas relacionadas con la enfermedad.
- Elaboración de memorias de actividades de la entidad.
- Elaboración de justificaciones económicas de los programas.
- Gestión económica de la entidad (la contabilidad esta gestionada por asesoria fiscal, laboral y contable).
- Elaboración de memorias de Utilidad Pública.
- Tramitaciones alta como socio/a de la entidad.
- Gestiones en general para el funcionamiento de la asociación y puesta en marcha de los programas.
- Difusión y publicidad de las actividades de la entidad a través de redes sociales, página web...

Todas estas actuaciones de las Trabajadoras Sociales están supervisadas en todo momento por los miembros de la Junta Directiva de la entidad, todos ellos ejercen su labor de forma voluntaria y no retribuida. Destacar que el Plan de Voluntariado con el que cuenta la entidad, es muy específico, de tal forma que solo acepta como voluntarios a los miembros de la junta directiva. Ellos desempeñan diferentes funciones y actividades, con carácter voluntario. Con carácter excepcional se contempla la colaboración puntual de una médica en el año 2024 para la impartición del Taller de cuidados del enfermo por familiares en el hogar. La entidad no figura inscrita en el registro del Principado de Asturias de Entidades con Voluntariado, al no desarrollar programas con voluntarios salvo cuestiones puntuales.

Dentro de la actuación Acogida y Orientación, se engloba el servicio **LÍNEA AMIGA**. Este servicio se desarrolla de dos formas diferentes:

1-Los miembros de la Junta Directiva, ponen a disposición de las familias de enfermos que así lo soliciten, sus vivencias y experiencia en el cuidado y atención durante la enfermedad. Este proyecto, principalmente desarrollado por la Presidenta de la asociación, sirve para ubicar a las familias recién diagnosticadas, ante las nuevas circunstancias familiares acontecidas por el padecimiento de la enfermedad. Este servicio, es ampliamente demandado por la mayoría de las familias, que por lo general, vienen derivadas desde Hospitales, Centros de Salud, y desde diferentes entidades públicas y privadas, con la intención de mantener una entrevista con la Presidenta de la asociación bien telefónica o presencial.

El objetivo general es Ofrecer a las familias, los conocimientos y experiencias vividas por parte de los miembros de la Junta Directiva durante el cuidado de sus enfermos/as, con el fin de situarlos en la enfermedad y solucionar sus dudas respecto a la misma, partiendo siempre de la experiencia como cuidadores.

2- Para combatir la soledad a la que se pueden enfrentar los cuidadores de Enfermos de Alzheimer, se ha puesto en marcha un nuevo servicio que permite a todos aquellos socios/as que lo soliciten, incluirlos en un listado de llamadas periódicas. De este modo, desde ADAFA se contactará con quienes lo soliciten, de forma frecuente, para interesarse por su estado como cuidadores y que puedan tener un apoyo constante telefónico desde la asociación.

DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ESTE SERVICIO

Dentro de este apartado, queremos reseñar el carácter especializado de este servicio de Información y Orientación. En primer lugar, señalar, que es un servicio que funciona los 365 días al año, y esto lo decimos porque por un lado se lleva a cabo el servicio desde la sede de la asociación a cargo de las Trabajadoras Sociales y Presidenta en un horario determinado, pero por otro lado, a través del Servicio Línea Amiga, son muchas las personas que contactan con la presidenta en festivos, períodos de vacaciones o en horarios en los que la asociación está cerrada. En ocasiones, la premura y urgencia con la que ocurren episodios relacionados con el enfermo/a de Alzheimer, hacen que el cuidador necesite contactar de urgencia con una persona que le pueda orientar, informar y tranquilizar ante determinadas situaciones. Por eso existe desde el año 1996, este servicio de línea amiga en ADAFA, con el cual estamos a disposición de los cuidadores para aquellas cuestiones que requieran de orientación.

Es importante destacar que la especialidad de este servicio de Información Orientación, viene dada por la demanda de información tan concreta que hacen los cuidadores de personas con dependencia debido a la enfermedad de Alzheimer. Algunas de las demandas de información son relativas a :

- Informar sobre el proceso de la enfermedad, sus fases, recursos de apoyo idóneos en cada caso.
- Cuidados del dependiente, como hacer aseo, aseo en cama, pautas alimentación, vestido, higiene...
- Como gestionar la negativa del enfermo/a dependiente a searse, a tomar la medicación...
- Contención en conflictos personales, familiares derivadas del cuidado del Enfermo/a
- Orientación dirigida a derivación a Servicios Sanitarios según la situación expuesta por el familiar.
- Consultas sobre signos, síntomas de la enfermedad al estar dándose situaciones en el domicilio con el enfermo que alertan a los familiares.
- Consulta sobre productos ortopédicos adecuados para cada fase según deterioro del dependiente.
- Información sobre teleasistencia, dispositivos de geolocalización.
- Como afrontar alteraciones en la conducta del enfermo con episodios de agresividad...
- Que hacer al haberse perdido/desorientado la persona dependiente por enfermedad de Alzheimer según sea en zona urbana o rural...
- Situaciones de sobrecarga emocional, angustia en el cuidador principal, en este caso damos un soporte o contención emocional en el momento que se produce.
- Como solicitar las medidas de apoyo para el dependiente enfermo de Alzheimer (Curatela), información sobre fiscalia si procede.
- Como hacer el Testamento Vital tanto el enfermo/a (en estadios muy iniciales de la enfermedad) como el cuidador del dependiente.
- Como hacer la Donación de Cerebro al Biobanco del HUCA.
- Como solicitar plaza de residencia, centro de día, ayuda a domicilio...
- Pasos para solicitar el Reconocimiento de Grado de Dependencia.
- Como modificar el PIA (dependencia).
- Como acceder a Prestación Económica Vinculada a Servicio en sus diferentes modalidades.
- Como suscribir el cuidador convenio con Seguridad Social al ser perceptor de Prestación por Cuidados en entorno familiar.
- Trámites a realizar tras fallecimiento de dependiente.
- Pasos para solicitar Grado de Discapacidad.

- Como obtener la Tarjeta de Discapacidad
- Información sobre la figura de Asistente personal.
- Sobre actividades de la asociación que supongan un respiro al cuidador(Taller de psicoestimulación).
- Información sobre prestaciones recogidas en Ley Dependencia para poder decidir cual les encaja mejor en función de la situación familiar.
- Sobre apoyo psicologico, talleres de habilidades para cuidadores, como recursos de apoyo al cuidador del dependiente.
- Cumplimentacion de formularios para diferentes trámites con la administración: solicitud ley dependencia, discapacidad....

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Gijón, sede ubicada en la Avenida de Moreda nº11 4Planta. Oviedo, espacio cedido en el Centro Social de Ventanielles, ubicado en Plaza Lago Enol s/n. Cualquier punto del Principado de Asturias, al desplazarse el personal de ADAFA al domicilio del enfermo/a y familiar cuidador cuando las circunstancias lo requieren, en especial, a zonas rurales de cualquier Área Socio-sanitaria (imposible predecir área sociosanitaria, dado que la familia lo solicita según vaya surgiendo necesidades).

3- PROYECTO EDUCATIVO

➤ JUSTIFICACIÓN

Disponer de información puntual y precisa, así como alcanzar una formación adecuada, son medidas elementales y eficaces para poder asumir el papel de cuidador/a, con un menor riesgo de claudicación y de desembocar en una situación familiar de alto riesgo. Los Programas Educativos, proporcionan formación específica, acerca de todos los aspectos técnicos y científicos de los padecimientos que conlleva una demencia, buscando conseguir una adecuada formación de los cuidadores, situación que se considera eficaz para mejorar la calidad de vida del enfermo/a y de su cuidador/a. La formación de los profesionales que trabajan con los/as enfermos/as de Alzheimer es un factor muy importante, por eso colaboramos de forma puntual en diversos cursos en todo el municipio de Gijón o en otros municipios asturianos. Estas charlas formativas son impartidas de forma voluntaria por la presidenta de ADAFA., a petición de diferentes organismos o entidades.

➤ OBJETIVOS

- Objetivo General:

Contribuir a la adquisición de conocimientos específicos sobre la enfermedad con el fin de mejorar la calidad de vida del enfermo/a y de su cuidador/a.

- Objetivos Específicos:

- Aumentar el nivel de conocimientos de profesionales que desarrollen su labor con colectivo de Alzheimer, en todos los aspectos relacionados con las demencias.
- Promocionar habilidades adecuadas para el manejo del enfermo.'

La Trabajadora Social, apoya en todo momento la labor desarrollada por la presidenta, a través de la organización y planificación de charlas, talleres, cursos ... encaminados a la formación. Difieren de las charlas en su carácter formativo, las charlas incluidas en el Apartado de sensibilización persiguen un fin informativo y de sensibilización, mientras que estas las solicitan los centros con un carácter formativo, por eso aparecen en otro apartado del Programa.

➤ ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO

Asociaciones, residencias..., desarrollan Programas Psicoeducativos, y solicitan que la presidenta participe a través de charlas formativas, en las cuales la trabajadora social, es la que se encarga de toda la organización, siendo la presidenta la responsable de impartir las mismas.

4- ATENCIÓN Y APOYO AL FAMILIAR CUIDADOR/A DEL ENFERMO/A DE ALZHEIMER

ADAFA Asturias considera esencial ofrecer atención que permita contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores y familiares de los/as enfermos/as de Alzheimer y así facilitar el autocuidado emocional que debe dispensarse la familia. Para ello es necesario, articular acciones de apoyo psicológico y educación a los cuidadores.

La enfermedad de Alzheimer afecta además de al enfermo especialmente al cuidador principal. Es lo que llamamos "El segundo/a enfermo/a". A lo largo de la enfermedad aparece el cansancio, las situaciones conflictivas, el estrés, los problemas emocionales, familiares, problemas sociales, el desconcierto, inseguridad y una impotencia total, al no saber qué pasos a seguir, qué hacer ante determinadas situaciones... Además, se pretende con esta actuación dotar de diferentes herramientas al cuidador principal a través de talleres que abarcan diferentes áreas y que serán impartidos por diferentes profesionales.

▪ OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un servicio de apoyo psicológico y educación a las familias, como forma de reducir el impacto en los/las cuidadores/as de la sobrecarga de cuidados derivados de la situación de dependencia/discapacidad del enfermo/a.

▪ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar a los cuidadores en habilidades de comunicación, organización de cuidados y trabajo en equipo en el entorno familiar de cuidados del dependiente, potenciando y desarrollando la conciliación familiar.
- Fomentar el autocuidado en familiares cuidadores
- Facilitar a las familias orientaciones sobre la organización en las tareas de cuidado del día a día de los dependientes a su cargo.
- Identificar el momento actual de la enfermedad en su familiar y las características que presenta, para fomentar que el familiar entienda la "enfermedad" y a su "enfermo", y actúe de la forma más adecuada ante dichas características.
- Ofrecer soporte emocional al familiar tras el diagnóstico y a lo largo de la evolución de la enfermedad.
- Potenciar la aceptación y el óptimo afrontamiento de la dependencia generada por la enfermedad.

- Favorecer la adquisición de destrezas y pautas para el cuidado del dependiente en el entorno familiar.
- Enseñar al cuidador herramientas y actitudes para afrontar las diferentes dificultades que conlleva el cuidado del enfermo de Alzheimer día tras día.
- Ayudar al familiar a la mejora de su autoestima.
- Proporcionar herramientas a cuidadores/as para la preparación y el afrontamiento al duelo del familiar dependiente una vez que haya fallecido.
- Proporcionar al cuidador información para la toma de decisiones sobre aspectos de vital importancia para el dependiente en las diferentes fases del proceso.

Desde ADAFA Asturias se desarrollarán **líneas de trabajo complementarias, para alcanzar sus objetivos:**

A.1- SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA

A.2- TALLERES EDUCATIVOS PARA FAMILIARES CUIDADORES/AS.

A continuación se desarrolla cada línea de trabajo, de manera detallada. Todas han de entenderse como líneas de trabajo paralelas, de tal manera que una resulta imprescindible y complementaria para la otra. Forma parte del objetivo de abordaje integral de la enfermedad de Alzheimer y la mejora de la calidad de vida del enfermo/a y la familia cuidadora. Este proyecto se enmarca dentro del Programa de Atención y apoyo Integral de la entidad y en su conjunto permite dar respuesta a las multiples necesidades planteadas por las familias. Se contará con la figura de las Trabajadoras Sociales, encargadas de llevar a cabo las gestiones necesarias para que Neuro-psicólogo/a, médico de familia voluntaria y resto de profesionales que imparten talleres dirigidos a los cuidadores puedan desarrollar su labor en la actuaciones programadas. Desde elaboración de carteles, difusión, atención telefónica, concertación de citas... todo ello en coordinación con los profesionales asignados a esta actuación que son psicólogo/as y/o, medico de familia voluntaria y abogadas.

A.1- ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUALIZADA

OBJETIVO GENERAL

Prevenir e intervenir en los trastornos psicológicos y emocionales a través de la formación en habilidades para el cuidado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer soporte emocional al familiar tras el diagnóstico y a lo largo de la evolución de la enfermedad y la dependencia generada por ella.
- Potenciar la aceptación y el óptimo afrontamiento de la enfermedad.
- Fomentar el autocuidado.
- Tratar los conflictos y modificar las conductas desadaptativas.
- Prevenir las alteraciones psicológicas perjudiciales, proponiendo respuestas alternativas y compatibles con el cuidado del dependiente.
- Manejar las emociones negativas y los estados de sobrecarga surgidas fruto del cuidado del dependiente.

- Identificar el momento actual de la enfermedad en su familiar y las características que presenta, para fomentar que el familiar entienda la "enfermedad" y a su "enfermo/a", y actúe de la forma más adecuada ante dichas características.
- Fomentar habilidades de comunicación, organización de cuidados y trabajo en equipo en el entorno familiar de cuidados del enfermo/a, potenciando y desarrollando la Mediación, Arbitraje y conciliación familiar.

En este programa se atienden todos aquellos cuidadores familiares de enfermos/as de Alzheimer y otras demencias en situación de dependencia o discapacidad generada por la enfermedad, que o bien demandan el servicio directamente o bien son derivados por otros profesionales.

La atención psicológica individualizada se realiza mediante cita previa, proporcionando orientación y terapia individualizada al cuidador o a la familia en la sede de la asociación de Gijón o en el local cedido en el Centro Social de Ventanielles así como el posterior seguimiento vía visita o telefónicamente. En este año 2024, la previsión es que se pueda desarrollar este servicio en horario de tarde de enero a diciembre y en horario de mañana de febrero a diciembre.

Durante la **Terapia Psicológica Individualizada**, el/la Neuro- psicólogo/a trabajará con los cuidadores el manejo de las situaciones provocadas por la enfermedad de su familiar y la disminución del nivel de estrés. Así mismo, se valorará la sobrecarga psicofísica en el familiar cuidador/a derivada del cuidado diario del dependiente a su cargo. Se contempla en el presupuesto la figura de un Neuropsicologos contratados, que serán encargados de desarrollar esta actuación.

A.2- TALLERES DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA FAMILIARES CUIDADORES/AS.

En esta actuación se incluyen una serie de talleres orientados a proporcionar herramientas a cuidadores/as para el cuidado del familiar dependiente como consecuencia de la enfermedad de Alzheimer y/o deterioro cognitivo que padece y la mejora de la convivencia, favoreciendo el bienestar psíquico y emocional.

Los talleres de habilidades y competencias para familiares cuidadores/as se desarrollarán durante el año 2024 y son varios talleres sobre diferentes temáticas.

Se desarrolla el contenido de cada taller en las páginas siguiente. Las fechas de impartición de cada taller se detallan también en el *Apartado Calendario de Actividades*.

El numero de participantes máximo por taller es de 8 -10 personas, para facilitar la participación activa y el adecuado desarrollo.

Se desarrolla el contenido de cada taller en las páginas siguiente:

TALLER “COMO ACTUAR EN LAS DIFERENTES FASES DEL ALZHEIMER”

PROFESIONAL ENCARGADO DE IMPARTICIÓN: NEUROPSICÓLOGA

DURACIÓN: 3 SESIONES DE UNA HORA Y MEDIA.

OBJETIVOS

- Entender en qué consiste la enfermedad de Alzheimer.
- Conocer las diferentes fases del Alzheimer.
- Describir las necesidades de los enfermos de Alzheimer y de los cuidadores.
- Descubrir nuestros aciertos y errores a la hora de comunicarnos con los enfermos de Alzheimer.

CONTENIDO

Sesión 1. ¿Qué es la enfermedad de Alzheimer? Manifestaciones y alteraciones en dicho proceso.

- En primer lugar vamos a presentarnos a nuestros compañeros para conocernos y explicar por qué hemos venido a este taller.
- En segundo lugar vamos a describir que es el Alzheimer y cuáles son sus fases.

Sesión 2. Necesidades de los enfermos de Alzheimer y necesidades de los cuidadores a corto y largo plazo.

- En esta sesión nos centraremos en las necesidades de los enfermos de Alzheimer en las diferentes fases.
- En segundo lugar hablaremos de las necesidades que se van a ir generando en los cuidadores a lo largo de la enfermedad.

Sesión 3. Aciertos y errores a la hora de comunicarnos con los enfermos de Alzheimer.

- Descubriremos cuales son nuestros aciertos y errores a la hora de comunicarnos y enfrentarnos a las diferentes situaciones que se pueden dar con los enfermos de Alzheimer.

TALLER "COMO AFRONTAR LAS ALTERACIONES DE CONDUCTA EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER"

PROFESIONAL ENCARGADO DE IMPARTICIÓN: NEUROPSICÓLOGA

DURACIÓN: 3 SESIONES DE UNA HORA Y MEDIA.

OBJETIVOS

- Entender que es una alteración conductual.
- Conocer los diferentes trastornos de conducta que se pueden dar en los enfermos de Alzheimer.
- Percibir y describir las emociones que surgen en los cuidadores de enfermos de Alzheimer al presenciar estas alteraciones conductuales en sus familiares enfermos.
- Aprender a afrontar esas situaciones difíciles que se pueden dar en el día a día con el enfermo de Alzheimer

CONTENIDO

Sesión 1. ¿Qué es una alteración conductual? Manifestaciones y trastornos en dicho proceso.

- En primer lugar vamos a presentarnos a nuestros compañeros para conocernos y explicar por qué hemos venido a este taller y que es lo que esperamos de él.
- En segundo lugar vamos a describir que son las alteraciones conductuales.
- A continuación trataremos de explicar las manifestaciones y los trastornos presentes en la enfermedad de Alzheimer.

Sesión 2. Emociones de los cuidadores ante las alteraciones conductuales presentes en los enfermos.

- En esta sesión nos centraremos en las emociones de los cuidadores ante las alteraciones conductuales presentes en los enfermos

Sesión 3. Afrontamiento de situaciones difíciles que pueden surgir con el enfermo de Alzheimer.

- Aprenderemos a afrontar la diferentes situaciones que se pueden dar con un enfermo de Alzheimer.

TALLER “COMO ENTENDER LAS EMOCIONES EN LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER”

PROFESIONAL ENCARGADO DE IMPARTICIÓN: NEUROPSICÓLOGA

DURACIÓN: 3 SESIONES DE UNA HORA Y MEDIA.

OBJETIVOS

- Entender que es una emoción.
- Conocer las diferentes emociones.
- Percibir y describir las emociones que surgen en los cuidadores de enfermos de Alzheimer.
- Aprender a gestionar las emociones.
- Conocer los diferentes trastornos que se pueden generar en relación a la mala gestión emocional.

CONTENIDO

Sesión 1. ¿Qué son las emociones? ¿Cuáles son las diferentes emociones?

- En primer lugar vamos a presentarnos a nuestros compañeros para conocernos y explicar que esperamos de este taller.
- En segundo lugar vamos a describir que son las emociones.
- A continuación trataremos de explicar las manifestaciones emocionales más habituales en los enfermos de Alzheimer.

Sesión 2. ¿Que emociones surgen en los cuidadores de enfermos de Alzheimer?

- En esta sesión en primer lugar nos centraremos en las emociones que surgen en los cuidadores de enfermos de Alzheimer
- En segundo lugar intentaremos aprender a gestionar dichas emociones a través de una serie de ejercicios prácticos.

Sesión 3. ¿Qué trastornos pueden sobrevenir de una mala gestión emocional?

- Descubriremos los trastornos que pueden llegar a padecer los cuidadores de enfermos de Alzheimer derivados de un escaso apoyo social y una mala gestión emocional.

- **TALLER “CUIDADO DEL/LA ENFERMO/A DE ALZHEIMER EN EL DOMICILIO”**

PROFESIONAL ENCARGADA DE IMPARTICIÓN: VOLUNTARIA CON CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA

DURACIÓN: 3 SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA.

OBJETIVO

- Proporcionar pautas al cuidador/a en las áreas de la enfermedad: la enfermedad, rol cuidador, la dependencia, síntomas cognitivos, conductuales desde el punto de vista médico.

CONTENIDO

-LA ENFERMEDAD

- Alzheimer, un problema global ¿Qué es?
- Diferencia demencia – Enfermedad de Alzheimer – demencia senil
- Factores de riesgo. ¿Hereditaria?
- Lesiones a nivel cerebral
- Síntomas: cognitivos, conductuales y funcionales
- Síntomas de sospecha
- Diagnóstico clínico-neurológico
- Tratamiento farmacológico y no farmacológico
- Fases de la enfermedad
- Importancia de un diagnóstico precoz
- Diferencias Enfermedad de Alzheimer y envejecimiento normal

-EL CUIDADOR

- Importancia del rol de cuidador: aspectos positivos y negativos
- Tipos
- Cuidador: ser, saber y saber hacer
- Fase de adaptación
- Tareas y competencias
- ABVD (Actividades básicas de la vida diaria)
- AIVD (Actividades complementarias de la vida diaria)
- Comunicación/relación/convivencia
- Pérdida de autonomía
- Nuevas rutinas
- Estructura familiar
- Adaptación de la vivienda
- Cuidarse para poder cuidar
- Qué implica ser cuidador
- Autocuidado
- Sobrecarga. ¿Cómo prevenirla?
- Teoría de la retrogradación: fundamento de la forma de cuidar.

-SÍNTOMAS COGNITIVOS Y SÍNTOMAS CONDUCTUALES

-DEPENDENCIA

- Recuerdo de las fases clínicas: enfermedad leve-moderada-grave
- Progresión de los síntomas Físicos o Mentales
- Punto de inflexión: la pérdida de movilidad
- Cuidados en las ABVD
- Cuidados en situaciones avanzadas. Hasta dónde
- El papel del médico y del ATS de Atención Primaria
- Consecuencias para la vida diaria. Habilidades para afrontarlas
- Ayudas: apoyo familiar y apoyo profesional
- Temas relacionados: 4-5 a escoger entre 8-10 preparados
- Resumen de la sesión
- Preguntas. Coloquio

TALLER “PROTECCION LEGAL DEL ENFERMO/A: CASOS PRÁCTICOS DE SOLICITUD DE MEDIDAS DE APOYO EN EL JUZGADO”.

PROFESIONAL ENCARGADA DE IMPARTICIÓN: ABOGADA Y PRESIDENTA ADAFA

OBJETIVO:

Con esta actuación se pretende informar a los cuidadores sobre el trámite de solicitud de medidas de apoyo en el juzgado, como forma de proteger a su familia enfermo/a. Este tema es muy demandado por los familiares en el servicio de información y orientación, por eso hemos pensado en hacer un taller informativo sobre este tema.

DURACIÓN: 1 SESIÓN DE DOS HORA.

CONTENIDO

-Qué es y para qué sirven las medidas de apoyo.

-Formas de solicitar medidas de apoyo.

-Casos prácticos

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN APOYO Y ATENCIÓN A FAMILIARES:

Gijón: locales de ADAFA ubicados en Avenida de Moreda nº11 4^aPlanta
Oviedo en Centro Social de Ventanielles, ubicado en Plaza Lago Enol s/n.

CALENDARIO DETALLADO ACTUACIONES EXPLICADAS ANTERIORMENTE:

-Atención psicologica individual: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 con cita previa.
-Talleres de habilidades para cuidadores: de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Fecha exactas de realización:

- Taller "Como actuar en las diferentes fases de la enfermedad": 16,23y 30 de abril de 2024.
- Taller "Como afrontar las alteraciones de conducta en el enfermo de alzheimer":15,22,29 de octubre de 2024.
- Taller " Como entender las emociones en los enfermos de Alzheimer": 15,22 y 29 de febrero de 2024.
- Taller "Cuidado del enfermo/a de Alzheimer en el domicilio". 4 sesiones cada edición. 4 ediciones. La primera en febrero; la segunda en abril; la tercera Junio; y la cuarta edición en octubre y noviembre. 2024.SE realizaran tantas ediciones como demande haya para este taller.
- Taller "Proteccion legal del enfermo/a: casos prácticos de solicitud de medidas de apoyo en el juzgado", 15 de mayo de 2024.

5- TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN "VIDA Y RESPIRO".

➤ JUSTIFICACIÓN

El proyecto Taller de psicoestimulación denominado "VIDA y RESPIRO", va dirigido a mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y de su familia. Se concibe como un servicio de respiro para el cuidador principal del enfermo de Alzheimer, afectado por una situación de dependencia a causa del diagnóstico. Además se pretende conseguir retardar el deterioro progresivo ocasionado por la enfermedad en el enfermo y que este se mantenga el mayor tiempo posible activo y en contacto con el mundo que le rodea, en su propio entorno, potenciando su autonomía y permanezca el mayor tiempo posible en estadios inferiores de dependencia.

A través de la puesta en marcha de este taller, se benefician un grupo de enfermos de Alzheimer en fases inicial y/o moderada. La previsión es que un total de 20 usuarios, se beneficien durante todo el año 2024.

- Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida del familiar cuidador/a y del enfermo/a de Alzheimer a través de diferentes intervenciones no farmacológicas que permitan el mantenimiento de las capacidades en el dependiente a la vez que proporcionen un respiro al cuidador/a principal".

- Objetivos Específicos:

- Proporcionar al cuidador/a un respiro y descanso, con el propósito de evitar la sobrecarga física y psíquica derivada del cuidado cotidiano del enfermo dependiente.
- Promover ejercicios y actividades de estimulación cognitiva, dirigidos a mantener las capacidades mentales y funcionales de los enfermos/as, basadas en métodos novedosos de trabajo como son las nuevas tecnologías. (SMARTBRAIN, WII, gafas de realidad virtual, tablet...).
- Favorecer la ocupación, la interacción social y la sensación de ayuda mutua de los/as enfermos/as dependientes.
- Mejorar la autoestima en el enfermo/a a través del desarrollo de diferentes terapias que favorecen que se sientan útiles, a la vez que mejorar su estado de ánimo.
- Promover el bienestar físico/psíquico en los/as enfermos/as de Alzheimer a través de terapias específicas.

➤ ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO

Durante las fases de planificación y de ejecución del proyecto, la Trabajadora Social, la Neuropsicóloga, y las Auxiliares de enfermería, trabajarán de forma coordinada, encargándose de la planificación y de la fase de ejecución y evaluación, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Reuniones entre las profesionales, con el objetivo de planificar los talleres.
- Envío de cartas informativas.
- Toma de contacto con las familias y enfermos/as. Entrevistas con familias y valoraciones de enfermos/as.
- Elaboración plan individual de intervención con el/la enfermo/a.
- Difusión del proyecto.
- Desarrollo del taller.
- Evaluación del taller
- Memoria y justificación del taller.

DESARROLLO DE TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN

Los/as beneficiarios/as del taller se distribuirán en grupos, lo más homogéneos posible, según las capacidades que mantienen. Para ello, el/la Neuro-psicólogo/a, previo al inicio del taller, realiza una evaluación inicial en la que utiliza una batería de pruebas que le ayudan a determinar el estado del enfermo/a dependiente y que capacidades se deben trabajar. Así mismo, se mantiene entrevista con el/la cuidador/a familiar principal para valorar la situación del enfermo/a en el entorno del domicilio y la sobrecarga que sufre el/la cuidador/a y proponerle alternativas del programa de tal manera que pueda participar en aquellas actividades que respondan a su necesidad.

Los talleres se desarrollarán en Gijón, de lunes a viernes, en horario de 16 a 19:00 horas y las profesionales responsables de impartirlos, serán una Neuro-psicólogo/a, y dos Auxiliares de enfermería, cada una desarrollando sus tareas profesionales.

-SELECCIÓN DE LOS USUARIOS/AS

Para ello se realizan las evaluaciones necesarias para la formación de un grupo de enfermos/as lo más homogéneo posible. Los criterios utilizados en la selección de usuarios/as son:

- Interés de los familiares en la participación, solicitando plaza en el mismo.
- Valoración inicial de los/as enfermos/as indicativos de fases leves o moderadas.

-PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

El perfil de beneficiarios/as del taller son familias con escasos recursos económicos. En su mayoría los/las beneficiarios/as del taller cuentan con un nivel económico bajo o muy bajo con escasos ingresos procedentes de:

- Pensiones no contributivas.
- Pensiones de viudedad de escasa cuantía.
- Pensiones de régimen agrario.
- Prejubilaciones por enfermedad.
- Otros casos carecen de pensión alguna, al no haber desempeñado trabajos fuera del hogar (como es el caso de muchas mujeres amas de casa, cuyas familias demandan el taller de psicoestimulación).

Esta situación económica de las familias y enfermos/as de Alzheimer, imposibilita el acceso a centros de carácter privado durante periodos largos de tiempo, al no contar con recursos suficientes para sufragar su coste, mientras les llega el reconocimiento del Grado de Dependencia y exista plaza en el recurso público solicitado. Se prevee una pequeña aportación por cada usuario/a beneficiario para cubrir gastos no subvencionables.

En cuanto al perfil de usuario/a susceptible a participar en el taller de psicoestimulación es aquella persona con Enfermedad de Alzheimer /deterioro cognitivo, en fase leve o moderada. A todas las familias interesadas en el taller, se les exige que presenten informe diagnóstico emitido por profesionales de la Salud Pública, a modo de comprobación del diagnóstico, no quedándose la entidad con dicho informe en ningún momento. Posteriormente, el/la Neuro-psicólogo/a lleva a cabo una valoración de las capacidades del/la enfermo/a, para comprobar el estadio de la enfermedad, y ver que se encuentra en una fase propicia y/o adecuada para participar en el Taller de Psicoestimulación. Se persigue con este servicio proporcionar un respiro al cuidador principal.

METODOLOGÍA TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN

En cuanto a la metodología, se aplicarán técnicas innovadoras: TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación. Se utiliza el SMARTBRAIN, como un innovador sistema interactivo de estimulación cognitiva, dando muy buenos resultados en aquéllos enfermos en los que se utiliza esta técnica), WII, juegos específicos de entrenamiento de memoria.

Para ello los diferentes profesionales que intervienen, desarrollarán sus funciones guiando siempre a los/as enfermos/as durante el desarrollo de las terapias. Cada enfermo/a tiene un plan individualizado de atención elaborado por el/la Neuro-psicologa/a. Tras la primera valoración del enfermo/a, el/la neuro-psicologo/a elabora este plan de intervención, que en todo caso está sometido a revisiones constantes para adaptar las tareas a las capacidades del enfermo/a en cada momento y realizando los ajustes necesarios a medida que se desarrolla el taller durante el año.

La Metodología que se emplea en la Evaluación es:

- Entrevista semiestructurada a la familia y al enfermo para conocer sus datos personales y la situación actual).
- Trail Making Test Parte A
- ACE III (Addenbrooke's Cognitive Examination)
- Prueba dígitos directos e inversos ((Test Barcelona)
- Test de los 7 minutos (prueba de memoria visual)

ACTIVIDADES TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN

Se planificará un horario semanal de actividades, en el que se recogerán las siguientes terapias. Cómo novedad y pilar fundamental en la estimulación cognitiva, se utilizan las nuevas tecnologías en las terapias de estimulación.

• ESTIMULACIÓN A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Mediante los diferentes juegos de nuevas tecnologías, se trabajarán todas las áreas orientación a la realidad, psicoestimulación, movimiento físico, coordinación, entrenamiento de AVD's, reminiscencias, actividades manipulativas, expresivas y lúdicas. Las nuevas tecnologías, nos aportan ese aire de novedad, de estimulación cognitiva y sensorial, así como les acercan a los más pequeños de las familias, ya que es un método en el que pueden interactuar con ellos.

1. VII

Se utilizarán diferentes juegos: *Big Brain Academy* y *Wii sports*. A nivel individual y grupal, haciendo así uso del mando (botones, coordinación oculo-manual, equilibrio, lanzamientos, movimiento circular y lineal, tareas ejecutivas, atención, memoria...), para después interactuar con la televisión. Mediante el *Big Brain Academy*, se trabajan las diferentes capacidades cognitivas y de reflejos. Y con el *Wii Sports*, se trabaja a nivel más lúdico y corporal, *Trivia! Mi experto Vocabulario*.... Haciendo equipos, contestando preguntas, viendo sus logros... conseguimos así que los usuarios/as tengan un tiempo de ocio y sociabilización diferente al de costumbre, en el que evocando diferentes contextos, los/as usuarios/as tienen que memorizar, atender, moverse de una forma u otra según les indique.

2. Ordenador

Con el juego *Smartbrain*, se trabajará las diferentes capacidades cognitivas, de forma más visual, y el uso del ratón, ordenador, proyector y altavoces. Recordando paso a paso, qué necesitamos para hacerlo funcionar y cómo se enciende y se apaga, etc.

3. Gafas de realidad virtual

Realizamos una inmersión con recuerdos del pasado del enfermo. Para que recuerden lugares, imágenes, caras... También se manipula utensilios y se llevan a cabo actividades instrumentales de la vida diaria, como recoger una mesa, limpiar las migas del pan de la mesa, pelar una fruta... y ellos realizan los movimientos necesarios para ello, y en su cerebro están recreando la actividad, haciendo que sea más visual y sencillo. También se hacen actividades de reconocimiento, explicando qué ven, dónde están esas cosas, de qué colores son...

4. Tablet

Con diversos juegos de colores se trabajarán las diferentes capacidades cognitivas. Señalar, pulsar y hacer desaparecer lo que había, sumar y agrupar, secuenciar.... Todo de forma táctil y sin perderlo de vista.

Como novedad, desde el año 2018, se apostó por la introducción de las nuevas tecnologías, como terapia de estimulación cognitiva, favoreciendo el mantenimiento de las capacidades a través de la realización de una serie de actividades a través de las TIC's. y dados los buenos resultados, se continuará con estas terapias en años sucesivos.

Las terapias con las nuevas tecnologías se llevan a cabo de forma grupal, pero también de forma individual, dado que el/la Neuro-psicólogo/a, desarrolla sesiones individuales con cada uno de los participantes en el taller, y aplica las nuevas tecnologías en dicha terapia de estimulación cognitiva.

También se realizan otro tipo de terapias como las que se enumeran a continuación:

TERAPIAS FUNCIONALES

- **GERONTOGIMNASIA**

Realización de un conjunto de actividades físicas, de forma grupal, cuyo objetivo es el mantenimiento del estado de salud y la prevención de la declinación funcional de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, que propicia la movilización de músculos y articulaciones, a la par que ayuda a mejorar el trabajo del aparato cardiorrespiratorio y las funciones cognitivas.

- **ENTRENAMIENTO EN AVD**

Consiste en la realización de las actividades de la vida diaria en contexto real, con el objetivo de mantener y potenciar la autonomía personal en este tipo de actividades mediante el entrenamiento y establecimiento de rutinas tanto en las actividades de la vida diaria básicas como en las instrumentales.

Se llevan a cabo actividades relacionadas con:

- Aseo
- Vestido
- Alimentación
- Movilidad funcional
- Tareas del hogar
- Manejo del dinero

Todas estas actividades resultan fundamentales, para las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, ya su entrenamiento, puede frenar el deterioro que conlleva esta enfermedad.

- **PSICOMOTRICIDAD**

Se trata de una disciplina basada en la concepción integral del sujeto.

A través del movimiento busca desarrollar y reforzar el reconocimiento y control del propio cuerpo, así como el espacio y la dimensión de la persona.

Objetivos:

- Desarrollar, mantener o mejorar el esquema corporal.
- Favorecer la orientación espacio-temporal.
- Conservar y potenciar la movilidad, el equilibrio, la coordinación y la ejecución práctica.
- Potenciar el desarrollo de la creatividad y funciones cognitivas.
- Favorecer la integración emocional y relacional.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Actividades referentes al esquema corporal
- Actividades para facilitar la adaptación espacial
- Actividades referentes a la adaptación temporal

- Actividades lúdicas de componente motriz
- Actividades de estimulación sensorial
- Actividades de expresión corporal
- Ejercicios de relajación.

Para el desarrollo de las diferentes actividades se utilizan diferentes materiales: pelotas de goma de diferentes tamaños, picas, paracaídas, diana, y bolos entre otros.

TERAPIAS COGNITIVAS

• ORIENTACIÓN A LA REALIDAD

Se realiza la orientación a la realidad también a través de las nuevas tecnologías a través de aplicaciones específicas y juegos bien sea a través de la WII, Tablet o gafas de realidad virtual.

Terapia dirigida a reducir la desorientación y confusión derivadas del deterioro cognitivo que supone la enfermedad de Alzheimer, potenciando los diferentes componentes de la orientación temporal, espacial y personal.

Los objetivos son:

- Reducir el nivel de desorientación
- Evitar confusiones y prevenir las posibles reacciones desmesuradas asociadas
- Mantener en la medida de lo posible la conexión con las situaciones reales.

• PSICOESTIMULACIÓN

Conjunto de actividades y estrategias de intervención neuropsicológica dirigidas a potenciar la neuroplasticidad de la persona con deterioro cognitivo, estimulando las funciones y procesos cognitivos conservados.

Los objetivos son:

- Mantener y/o mejorar las habilidades cognitivas potenciando las capacidades que están conservadas.
- Ralentizar el deterioro cognitivo en los procesos neurológicos degenerativos.
- Desarrollar la autoestima y mejorar el estado de ánimo de la persona con deterioro cognitivo.

Las diferentes actividades que se llevan a cabo estimulan específicamente las siguientes funciones cognitivas y sus respectivos procesos en enfermos de Alzheimer:

- Atención
- Memoria
- Lenguaje
- Praxias
- Percepción y Gnosias
- Cálculo
- Razonamiento
- Función Ejecutiva

TERAPIAS SOCIALIZADORAS

- **ERGOTERAPIA**

Conjunto de actividades manuales que se dirigen a favorecer la motivación y participación de los enfermos de Alzheimer integrándolos en el contexto de una actividad lúdica grupal y creativa.

Los objetivos son:

- Motivar al usuario en la realización de la actividad.
- Reforzar la autoestima
- Orientar las actividades de ocio de cada usuario favoreciendo sus gustos y aficiones.
- Desarrollar las relaciones interpersonales y favorecer la integración social
- Potenciar, de manera complementaria, la rehabilitación física.

Las sesiones de ergoterapia se trabajan a través de las técnicas específicas propias de cada actividad, adaptando las tareas a las posibilidades específicas de cada usuario/a.

- **MUSICOTERAPIA**

La musicoterapia se define como el conjunto de actividades que utilizan el estímulo musical como herramienta terapéutica (ritmo, sonido, música, canto...) y se dirigen a proporcionar una estimulación sensorial adecuada en enfermos de Alzheimer para la mejora del estado físico, psíquico y afectivo.

Los objetivos son:

- Mejorar la autoestima y el estado corporal (físico, psíquico y afectivo)
- Estimular la actividad mental
- Fomentar la expresividad
- Potenciar la capacidad relacional

A través de dinámicas se trabajan los siguientes contenidos:

- Actividades de producción de sonido
- Actividades de producción musical
- Actividades de canto
- Actividades de ritmo
- Actividades de movimiento con música: baile
- Actividades de reminiscencias.

- **LUDOTERAPIA**

Consiste en la realización de diferentes actividades de carácter lúdico dirigidas a favorecer la dimensión relacional, el entretenimiento y la estimulación física y mental del enfermo de Alzheimer.

Los objetivos son los siguientes:

- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico
- Estimular la actividad física y mental
- Fomentar la motivación hacia la actividad en el tiempo libre

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de estructura de gobierno de la Asociación son: Asamblea de Socios, Junta Directiva. Su funcionamiento es el que se expone a continuación:

· ASAMBLEA DE SOCIOS (FAMILIARES DIRECTOS DE ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER)



JUNTA DIRECTIVA
FORMADA POR 9 FAMILIARES DIRECTOS ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER



· PERSONAL CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES
(CONDICIONADO AL PRESUPUESTO DE CADA AÑO)



TRABAJADORAS
SOCIALES

NEUROPSICOLOGAS



AUXILIARES DE ENFERMERIA

ESTAS PROFESIONALES DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PROGRAMA DE ATENCIÓN
INTEGRAL AL ENFERMO/A DE ALZHEIMER Y SU FAMILIA CUIDADORA, BAJO LA COORDINACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA PRESIDENTA Y JUNTA DIRECTIVA

ACOGIDA E INFORMACIÓN
SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN
EDUCATIVO

TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN
ATENCIÓN PSICOLOGICA Y APOYO A CUIDADORES
LÍNEA AMIGA

DURANTE EL AÑO 2024 SE PUSO EN MARCHA LA ACTIVIDAD "ESTIMULACIÓN COGNITIVA CON EL
ENFERMO/A DE ALZHEIMER Y PAUTAS AL CUIDADOR"

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. En esta asamblea reside la última decisión, a todos los efectos de dirección, administración y desarrollo de las funciones de la asociación. La asamblea comprende a todos los/as asociados/as y es presidida por la presidenta de la asociación. Los/as socios/as son todos/as familiares de enfermos de Alzheimer siendo esta la condición para poder acceder a la asociación. La Asamblea General se reúne con carácter ordinario al menos una vez año, previa convocatoria al efecto por la presidenta y con al menos quince días de antelación, que con arreglo al oportuno orden del día establecido por la Junta Directiva, cursa el Secretario, dirigiéndose por escrito a los domicilios particulares de los asociados. Con carácter extraordinario, se reúne la asamblea de socios siempre que la presidenta así lo decida, lo decida la Junta Directiva o lo solicite la quinta parte de los/as asociados/as. El procedimiento de convocatoria para las asambleas extraordinarias, exige un plazo mínimo de siete días naturales, y en caso de urgencia justificada el plazo puede reducirse a tres días.

Las facultades de la Asamblea General Ordinaria son:

- Aprobar la memoria, presupuestos y liquidaciones de las cuentas anuales.
- Aprobar los programas y planes de actuación que les sean sometidos por la Junta Directiva.
- Conocer y sancionar la gestión de la Junta Directiva.
- Decidir en relación con la representación, gestión y defensa de los intereses que están encomendados a la asociación.
- Decidir en cuantos asuntos se sometan a su consideración por la Junta Directiva o sus asociados.

Las facultades de la Asamblea General Extraordinaria son:

- La elección de los componentes de Junta Directiva y demás cargos.
- Aprobar y reformar estatutos
- Revocar cualquier nombramiento de los cargos realizados por la Junta Directiva.
- La integración en Federaciones.
- Acordar la disolución de la Asociación.

JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la asociación. Está formada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. Los cargos electos tendrán una duración de dos años. Cualquier asociado puede presentar su candidatura, un mes antes de la asamblea convocada para la renovación de cargos. La Junta Directiva se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario cuantas veces la convoque el presidente. En la actualidad la Junta directiva está compuesta por 9 familiares de enfermos de Alzheimer, 6 mujeres y 3 hombres, siendo sus perfiles amas de casa, trabajadores en activo y jubilado/as. Entre sus funciones destacan:

- Ejercer ante terceros las facultades representativas de la institución a cuyo efecto autorizará al presidente otorgar con plenos poderes, todos los acuerdos públicos o privados, que fueran necesarios para ejecución de acuerdos.
- Conocer y aprobar las solicitudes de ingresos de los asociados.
- Proponer a la asamblea los programas de actuación y gestión corporativa y realizar los ya aprobados dando cuenta de su rendimiento.

- Adoptar acuerdos relativos al ejercicio de las sanciones y la interposición de recursos en interés de la asociación ante las jurisdicciones competentes.
- Fijar cuotas y derramas económicas obligatorias para los asociados.
- Confeccionar y proponer a la Asamblea General la aprobación de toda clase de proyectos, iniciativas, presupuestos y liquidaciones.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual, para su presentación a la Asamblea General.
- Proponer a la asamblea general la modificación parcial o total de los Estatutos y Reglamentos internos de la asociación.
- Inspeccionar y velar por el normal funcionamiento de los servicios, atribuciones y competencias

Bajo la dirección de la Asamblea y la Junta Directiva se encuentra el equipo tecnico de profesionales que desarrollan los diferentes proyectos: psicologa/neuropsicóloga, trabajadoras sociales, terapeuta ocupacional y auxiliar de enfermería. La contratación de los/as profesionales estará condicionada a los ingresos que cada año se obtengan, bien de origen publico o privado.

NORMATIVA QUE LE SEA DE APLICACIÓN

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948) se manifiesta en su Art. 25.1 "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Uno de los fines de ADAFA es defender e impulsar los principios constitucionales en virtud de cuyos fundamentos y protección se hace posible la existencia de esta Asociación. Genéricamente recogidos en el Título 1 de nuestra Constitución, se resaltan en los Estatutos, los de reunión, asociación y participación, así como los de protección a la familia, a la salud, y a la tercera edad.

REAL DECRETO 949/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. El derecho fundamental de asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española, ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Esta ley orgánica, que ofrece una regulación integral del derecho de asociación, asentado constitucionalmente en el principio de libertad asociativa, desposee a los poderes públicos, por un lado, de potestades de control preventivo o, como dice la propia ley, de facultades que pudieran entrañar un control material de legalización o reconocimiento de las asociaciones y, por otro, de atribuciones que supongan intervención o injerencia en su funcionamiento interno. De esta manera, las asociaciones nacen al Derecho desde el mismo momento del acuerdo fundacional adoptado por los promotores, adquiriendo personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, y se dotan de sus propias reglas de organización y funcionamiento a través de los correspondientes estatutos.

A pesar de que en la actualidad no cuenta con personal voluntario, si en un futuro contase con voluntariado estaría sometida a la LEY DE VOLUNTARIADO 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE que apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional.

ADAFA, Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias es una asociación declarada de utilidad pública sometida al REAL DECRETO 1740/2003, DE 19 DE DICIEMBRE, SOBRE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Se le aplican todas las leyes y normas fiscales que afectan a las actividades que ejecuta y las normativas correspondientes a los contratos y subvenciones públicas que percibe.

LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO y modificaciones en los artículos 19, 20 y en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las

Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, introducidas por la Disposición Final Quinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, de Impuesto de Sociedades.

REAL DECRETO 1491/2011, DE 24 DE OCTUBRE, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE DE SUBVENCIONES

LEY DE SERVICIOS SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 1/2003 DE 24 DE FEBRERO y sus modificaciones. Dicha Ley, ordena, organiza y desarrolla un sistema público de servicios sociales, y regula la iniciativa privada en esta materia, para la consecución de una mejor calidad de vida y bienestar social.

LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL atribuye como competencias que han de ejercer los municipios: la prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social (artículos 25 y 26). En definitiva, a los ayuntamientos les corresponde la responsabilidad de liderar la intervención en este campo, aportando recursos y coordinando y planificando la actuación con la iniciativa social.

El funcionamiento Interno de ADAFA lo establecen sus ESTATUTOS Y SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, siempre que no contradigan el Artículo 11 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *Artículo 11 [...] 4. Existirá un órgano de representación que gestione y represente los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados.* Para ser miembro de los órganos de representación de una asociación, sin perjuicio de lo que establezcan sus respectivos Estatutos, serán requisitos indispensables: *ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.*"

2-CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La entidad ADAFA , no suscribió ningún contrato con ninguna Administración Pública en el ejercicio 2024.

3-SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS. IMPORTE, FINALIDAD, BENEFICIARIOS 2024

En este apartado se relacionan las subvenciones concedidas en el ejercicio 2024:

ÓRGANO	IMPORTE	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
CONSEJERÍA DE SALUD	3.164,49 €	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo/a de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos/as de Alzheimer y su familia cuidadora
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES FINES SOCIALES 2023 (GASTO A EJECUTAR EN 2024)	23.508,00 €	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo/a de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos/as de Alzheimer y su familia cuidadora
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR- SUBVENCIÓN NOMINATIVA	72.738,00 €	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo/a de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos/as de Alzheimer y su familia cuidadora

4-RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

❖ CONVENIO SUSCRITO AÑO 2024 CON CARÁCTER PLURIANUAL 2024- 2025.

PARTES FIRMANTES:

Convenio/protocolo de colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón y la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (9501W/2024 Convenio - Protocolo de colaboración FMSS)

FECHA: firmado en fecha 27 de Mayo de 2024.

IMPORTE: 40.000,00 euros.

CONTENIDO CONVENIO:

MANIFIESTAN

- I. Que la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón tiene entre sus fines colaborar con las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en este Municipio de Gijón en el ámbito de los Servicios Sociales.
- II. Que la ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-ADAFA es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo, entre otros, poner a disposición de las familias con enfermos/as de Alzheimer del Principado de Asturias un recurso especializado en Alzheimer desde el cual se desarrollan diferentes proyectos y actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de sus familias cuidadoras, llevando a cabo el "Programa de atención integral a las familias y enfermos/as de Alzheimer".
- III. Que las partes firmantes son conscientes de la importancia de este Proyecto que lleva desarrollándose durante años en el municipio en colaboración con la Fundación, obteniéndose resultados satisfactorios y con el fin de dotar de estabilidad al citado Proyecto, se considera conveniente el establecimiento de un Convenio de Colaboración plurianual entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales y la ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-ADAFA para continuar con el desarrollo y seguimiento conjunto del mismo para los años 2024 a 2025. En atención a estos criterios, las partes, en la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio plurianual que articulan de común acuerdo, a tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto, personas destinatarias y financiación.-

1. El presente convenio plurianual se suscribe con la finalidad de regular el contenido y condiciones de colaboración entre ambas entidades durante los años 2024 a 2025, para la gestión del "Programa de atención integral a las familias y enfermos/as de Alzheimer" consistente en un recurso especializado en Alzheimer desde el cual se desarrollan diferentes proyectos y actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de sus familias cuidadoras. Las personas destinatarias del proyecto son enfermos/as de Alzheimer y sus familias de Gijón o cualquier otro punto de Asturias.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá recabar el consentimiento individual de los destinatarios del proyecto para facilitar sus datos personales a la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. La Fundación Municipal de Servicios Sociales podrá ponerse en contacto con los destinatarios del proyecto para comprobar que han sido beneficiarios de las actuaciones incluidas en el mismo.

2. El proyecto objeto de subvención tiene un plazo de ejecución superior al año y por tanto, el convenio de colaboración se establece con una duración plurianual, desde **2024 a 2025**, superior al periodo de vigencia del Presupuesto de la Fundación, comprometiéndose ésta a aportar la cantidad de 40.000,00 € (Cuarenta mil euros) consignada nominativamente en el Presupuesto del ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria G23/23170/48020 "Promoción, igualdad y participación social. Otras Transferencias", del Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2024. La financiación para las siguientes anualidades incluidas en la vigencia del convenio dependerá, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, General de subvenciones, de la cuantía prevista nominativamente en el Presupuesto de la Fundación, que en su caso se concretará en la correspondiente Adenda.

3. En ningún caso el importe de la financiación podrá ser superior al coste total del proyecto que se financia.

SEGUNDA.- Requisitos generales para el desarrollo de la actividad.-

La entidad deberá gestionar y realizar de forma directa las actividades que son objeto de este convenio, sin perjuicio de lo previsto más adelante para la subcontratación.

TERCERA.- Gastos subvencionables.-

1. Serán gastos subvencionables aquellos que de forma indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el año de concesión de la subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Se consideran como gastos subvencionables a los presentes efectos, los gastos corrientes derivados del mantenimiento y funcionamiento de la entidad beneficiaria, necesarios para el desarrollo de la actividad o proyecto subvencionado, tales como los gastos de arrendamiento, gastos en bienes fungibles y gastos derivados de la contratación de servicios también necesarios para el desarrollo de la actividad o proyecto subvencionado, así como los gastos de personal.

3. Los gastos de alojamiento y manutención que constituyan parte del fin mismo del proyecto subvencionado, serán subvencionables en las cuantías límites aplicables a las dietas en territorio nacional para al Grupo 2 establecidas en el Anexo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE núm. 129,30 de mayo de 2002), que se establecerán de acuerdo con los criterios de devengo y cálculo fijados en el artículo 12 de dicha norma.

4. Los **costes indirectos** correspondientes al período en que efectivamente se realiza la actividad, habrán de imputarse por la entidad beneficiaria a la actividad subvencionada, en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas, **no pudiendo superar, en todo caso, el 30% del importe de la subvención concedida**. Se consideran gastos indirectos aquellos costes imputables a varias de las actividades que la entidad beneficiaria desarrolla (no imputables solamente a la actividad o proyecto subvencionado) o bien costes de estructura, que sin ser directamente imputables al proyecto o actividad concreta subvencionada, sean necesarios para que éste se lleve a cabo (por ejemplo, gastos de suministros de luz y gas, arrendamiento, seguros, limpieza, etc.).

Se considerarán como gastos indirectos asimismo, los derivados de las incapacidades temporales de duración superior a una semana del personal adscrito a la ejecución del proyecto subvencionado, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º de esta misma cláusula.

5. Serán subvencionables los siguientes gastos:

- los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los de administración específicos si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. Si no estuviesen directamente relacionados con la actividad subvencionada y/o no fuesen indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma se considerarán gastos indirectos y se podrá imputar como máximo un 30% de su importe.

- los gastos de garantía bancaria podrán ser subvencionados previa la autorización expresa por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales

d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. Concretamente,

en cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, únicamente serán gastos subvencionables aquellas

cantidades abonadas por la persona o entidad beneficiaria que representen un coste real, es decir, que

hayan sido efectivamente abonadas por la persona o entidad beneficiaria y que no sea deducible.

e) Los impuestos personales sobre la renta.

6. No se consideran gastos subvencionables y por tanto no se admitirán como justificación:

- las ayudas económicas destinadas a las personas usuarias o beneficiarias de los proyectos.
- los gastos de inversión o compra de material inventariable tales como mobiliario, equipos informáticos, audiovisuales, electrodomésticos y similares cuyo importe de compra supere los 150,00 € IVA incluido y por tanto no se admitirán como justificación. En ningún caso se podrá fraccionar un gasto de inversión con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir así el umbral indicado anteriormente.

Se considerarán gastos subvencionables los derivados de las incapacidades temporales del personal adscrito a la ejecución del proyecto subvencionado, de corta duración y esporádicas de, como máximo una semana de duración. El resto de los gastos derivados de las incapacidades temporales (es decir, los de duración superior a 1 semana) para ser considerados como subvencionables, debe quedar igualmente constancia en el expediente, de su vinculación inequívoca al desarrollo del Proyecto subvencionado, y se tendrán en cuenta como gastos indirectos y por tanto sujetos al límite de gastos indirectos establecido en el convenio de colaboración/adenda.

CUARTA.- Plazo para la realización de la actividad.-

La entidad se compromete a realizar la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto que es objeto del convenio, con anterioridad al 31 de diciembre de cada año, durante los años 2024 a 2025.

QUINTA.- Duración.-

1. El Convenio de Colaboración se fija con una vigencia plurianual que se extenderá **desde el día siguiente a su firma hasta el 31 de diciembre de 2025**, en función de la duración y estabilidad del proyecto que se desarrolla, si bien sus efectos se retrotraerán a fecha **1 de enero de 2024**. No obstante, la duración del Convenio está supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario a través de una subvención nominativa consignada bien en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio presupuestario correspondiente o bien en la prórroga presupuestaria para dicho ejercicio. En su defecto, el Convenio finalizará su vigencia el 31 de diciembre del año anterior a aquél en el que no exista financiación nominativa para el mismo en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

5- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR LOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD.

La Presidenta así como el resto de miembros de Junta Directiva de la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias -ADAFa, ejercen su labor de forma totalmente voluntaria, no percibiendo retribución alguna por su colaboración. Los ingresos de la entidad procedentes de subvenciones públicas, privadas, cuotas socios o donativos, se destinan íntegramente al desarrollo de programas de intervención directa con el enfermo/a de Alzheimer o su familia, no desviando fondos para sueldos de presidencia, directivos o resto de miembros de Junta Directiva. Se adjunta declaración firmada de la presidenta donde se recoge este punto.

Dña. M^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA, con NIF 06.977.287 F, en calidad de PRESIDENTA de la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (ADAFa), con CIF G 33494154, y domicilio en el EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL NATAHoyo, Avda. de Moreda, n.^o 11 – 4^a planta, 33212 Gijón,

DECLARA RESPONSABLEMENTE que tanto a nivel personal, en el ejercicio del cargo de presidenta como en nombre del resto de miembros de Junta Directiva de la entidad, NO se percibe retribución alguna en el ejercicio del cargo que ostentan, desarrollando su labor de forma totalmente voluntaria y no retribuida.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en Gijón a 28 de Mayo de 2025



Firmado: María Concepción González Mena
Presidenta ADAFA Alzheimer Asturias



Asociación Democrática Asturiana
de familias con Alzheimer
De Utilidad Pública N.º Reg. 4655

RETRIBUCIONES PERSONAL

Las retribuciones que hubo en el año 2024, se corresponden únicamente con el personal contratado para el desarrollo de los diferentes programas y queda desglosado de la siguiente forma:

PROFESIONALES	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
TRABAJADORA SOCIAL (2)			
NEUROPSICOLOGA (2)			
AUXILIAR DE ENFERMERIA (2)	73.501,52	23.601,94	97.103,46

6- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2024

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Convenio Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón (80% de contratación personal y 20% para gastos corrientes/actividades).	40.000,00€
Previsión de la Consejería de Salud (cuantía prevista). Programa subvencionado de Atención Integral a las familias y Enfermos de Alzheimer.	3.400,00€
Subvención Nominativa de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Programa subvencionado de Atención Integral a las familias y Enfermos de Alzheimer.	72.738,00€
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar subvención a cargo del IRPF(para ejecutar en el 2024)	23.467,00 €
Ayudas entidades Privadas: Fundación Alimerka Convocatoria de ayuda a proyectos de entidades no lucrativas, Caja Rural.	2.100,00 €
Previsión financiación propia (cuotas socios, donativos, usuarios, taller psicoestimulación.)	4.900,00 €
TOTAL INGRESOS:	146.605,00 €
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos contratación personal: Trabajadoras sociales, 2 auxiliar de enfermería/clínica y 2 psicóloga (neuro).	TOTAL: 96.593,14 € Salarios: 73.389,12 € Seguros Sociales a cargo de la empresa: 23.204,02 €
Gastos indirectos de funcionamiento y mantenimiento (asesoría, reparaciones y conservación, seguro de responsabilidad civil, comisiones bancarias, suministros, teléfono, material de oficina, imprenta, fotocopias, correos, limpieza, prevención de riesgos laborales, tributos, auditorías, protección de datos, vigilancia de la salud, mantenimiento informático y renting fotocopiadora, publicidad, reposición enseres, y otros gastos)	22.711,80 €
Gastos actividades varias: 27º Jornada sobre el mal del Alzheimer Día Mundial, gastos actividad voluntariado , Gastos taller de psicoestimulación, meriendas usuarios, contratación de transporte adaptado, para recogida de usuarios, material taller, productos y materiales específicos estimulación cognitiva, Arrendamiento de servicios para impartición de Taller Solicitud Medidas de Apoyo	26.700,06 €
Gastos desplazamientos personal y voluntarios	600,00 €
TOTAL GASTOS:	146.605,00 €

**7.CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR ORGANO
COMPETENTE DE LA ENTIDAD**

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**EJERCICIO 2024****ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER**

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.670,43	692,03
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		1.670,43	692,03
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		138.060,40	117.550,93
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		7.164,49	10.171,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			77,87
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		130.895,91	107.301,67
TOTAL ACTIVO (A+B)		139.730,83	118.242,95

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2024

ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER

		Ejercicio N	Ejercicio N-1	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO			127.693,59	113.975,49
A-1) Fondos propios			127.693,59	113.975,49
I. Fondo Social.			113.975,49	138.518,56
1. Fondo Social.			113.975,49	138.518,56
2. Fondo Social no exigido *				
II. Reservas.				
III. Excedentes de ejercicios anteriores **				
IV. Excedente del ejercicio **			13.718,10	-24.543,07
A-2) Ajustes por cambio de valor. **				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.				
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiónes a largo plazo.				
II. Deudas a largo plazo.			0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a largo plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
IV. Pasivos por impuesto diferido.				
V. Periodificaciones a largo plazo.				
C) PASIVO CORRIENTE			12.037,24	4.267,47
I. Provisiónes a corto plazo.				
II. Deudas a corto plazo.			0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a corto plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.				
IV. Beneficiarios-Acreedores				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			12.037,24	4.267,47
1. Proveedores.**				
2. Otros acreedores.			12.037,24	4.267,47
VI. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			139.730,83	118.242,96

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

CARGO	FIRMA
Presidenta MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA	
Vicepresidenta ESTHER JUNCO RODRIGUEZ	
Secretaria PILAR SUAREZ VALDÉS	
Tesorera M ^ª AURORA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	
Vocal FEDERICO NAREDO VILLA	
Vocal YOLANDA GARCIA CASTRO	
Vocal AURELIO MENÉNDEZ GARCIA	
VOCAL LUCIANO NIETO QUESADA	
VOCAL MARIA AGUSTINA DOSUNA NIETO	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2024

ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER

	Nota	Dobles	
		Ejercicio N.	Haber Ejercicio N-1 2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		164.507,03	103.706,62
a) Cuotas de asociados y afiliados		7.166,90	6.562,00
b) Aportaciones de usuarios		11.490,54	3.810,53
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		136.410,49	79.704,35
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		6.440,00	13.600,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovechamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		-87.163,46	-54.237,08
9. Otros gastos de la actividad *		-53.425,87	-73.957,54
a) Servicios exteriores		-53.425,87	-33.957,54
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *		-259,60	-55,37
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		13.718,10	-24.543,07
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		13.718,10	-24.543,07
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		13.718,10	-24.543,07
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
B) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		13.718,10	-24.543,07

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	
Presidenta MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA	
Vicepresidenta ESTHER JUNCO RODRÍGUEZ	
Secretaria PILAR SUÁREZ VALDÉS	
Tesorera Mª AURORA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	
Vocal FEDERICO NAREDO VILLA	
Vocal YOLANDA GARCÍA CASTRO	
Vocal AURELIO MENÉNDEZ GARCÍA	
Vocal LUCIANO NIETO QUÉSADA	
Vocal MARÍA AGUSTINA DOSUNA NIETO	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo.	

**8- PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO
SUBVENCIÓN EJERCICIO 2024**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2024	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Convenio Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón (80% para contratación de personal y 20% para gastos corrientes/actividades)	40.000,00€
Previsión de la Consejería de Salud (Cuantía prevista). Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer".	3.400,00€
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Convocatoria Subvención Fines Sociales 2023, para ejecutar en el 2024. Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer".	23.467,00€
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Partida Nominativa. Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer".	72.738,00€
Fundación Caja Rural	600,00 €
Fundación Alimerka. Ayuda extraordinaria procedente vales solidarios	1.500,00 €
Financiación propia (cuotas socios y usuarios talleres...)	3.741,28 €
TOTAL INGRESOS:	145.446,28 €
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos contratación: 1 Titulada Medio en Trabajo Social del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 (26,40 horas semanales, jornada reducida por cuidado menor). El 100% de la jornada se destina al cumplimiento del proyecto.	TOTAL: 20.361,48€ Importe anual de gastos salariales brutos 15.419,52€. Previsión importe anual a la Seguridad Social a cargo de la empresa 4.941,96€
Gastos contratación: 1 Titulada Medio en Trabajo Social, jornada parcial del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 (23 horas semanales). El 100% de la jornada se destina al cumplimiento del proyecto.	TOTAL: 15.238,20€ Importe anual de gastos salariales brutos 11.539,68€. Previsión importe anual a la Seguridad Social a cargo de la empresa 3.698,52€
Gastos contratación: 1 Neuropsicóloga con una jornada parcial tardes de 17,5 h / semana Dedica 100% de la jornada a este proyecto.	Total: 16.659 € Previsión importe total anual de gastos salariales brutos 12.615,72€. Previsión Importe total anual de Seguridad Social a cargo de la empresa 4.043,28 €.
Gastos contratación: 1 Neuropsicóloga con una jornada parcial mañana/tarde, de 18,5 h / semana Dedica 100% de la jornada a este proyecto.	Total: 15.810,94 € Previsión importe total anual de gastos salariales brutos 12.213,72€. Previsión Importe total anual

	de Seguridad Social a cargo de la empresa 3.597,22 €.
Gastos de contratación: 1 auxiliar de enfermería con 27,5h/ semana. Dedica el 100% de su jornada al proyecto.	Total: 14.261,76€ Previsión importe total anual de gastos salariales brutos 10.800,24 €. Previsión Importe total anual de Seguridad Social a cargo de la empresa 3.461,52 €.
Gastos de contratación: 1 auxiliar de enfermería con 27,5h/ semana. Dedica el 100% de su jornada al proyecto.	Total: 14.261,76€ Previsión importe total anual de gastos salariales brutos 10.800,24 €. Previsión Importe total anual de Seguridad Social a cargo de la empresa 3.461,52 €.
Gastos de actividad: Servicio de transporte adaptado enfermos que asisten al taller de psicoestimulación Previsión del 15 enero a 31 diciembre 2024.	Total: 23.452,00€
Gastos indirectos de funcionamiento y mantenimiento (asesoría, reparaciones y conservación, seguro de responsabilidad civil, comisiones bancarias, suministros, teléfono, material de oficina, impresora, fotocopias, correos, limpieza, prevención de riesgos laborales, tributos, auditorías, protección de datos, vigilancia de la salud, mantenimiento informático y renting fotocopiadora, publicidad, reposición enseres, y otros gastos)	21.553,08
Gastos actividades varias: 27º Jornada sobre el mal del Alzheimer Día Mundial, gastos actividad voluntariado , Gastos taller de psicoestimulación, meriendas usuarios, material taller, productos y materiales específicos estimulación cognitiva, Arrendamiento de servicios para impartición de Taller Solicitud Medidas de Apoyo	3.248,06 €
Gastos desplazamientos personal y voluntarios	600,00 €
TOTAL GASTOS:	145.446,28

PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

IMPORTE TOTAL CONVENIO FMSS 2024: 40.000,00 EUROS.

IMPORTE INGRESOS/GASTOS PRESUPUESTO ENTIDAD 2024: 146.605,00 EUROS.

PORCENTAJE AYUDA MUNICIPAL/PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD
27,28 %